

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	<b>AUTO NO. 005</b>
Fecha del Acto	<b>12 DE ENERO DE 2024</b>
Proferido por	<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR</b>
Impuesto a	<b>RUBELINO CERÓN</b>
Identificación	<b>N/A</b>
Expediente	<b>DEN-02174-23 .</b>

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la Resolución No. 4041 de 2017, modificada por las Resoluciones 104 del 21 de enero de 2019 y 466 de febrero del 28 de febrero de 2020, la Resolución No. 2747 del 05 de octubre de 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto No. 005 del 12 de enero de 2024 y su parte resolutive, en la que se vincula a RUBELINO CERÓN, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

**AVISA**

Que mediante Auto No. 005 del 12 de enero de 2024, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se apertura etapa de Indagación Preliminar dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer presunta conducta constitutiva de infracción ambiental, en el cual se vincula a **RUBELINO CERÓN.**

Que mediante escrito con radicado No. 2024S1481 del 17 de enero de 2024, se envió a **RUBELINO CERÓN**, oficio de citación para la notificación personal de la Auto No. 005 del 12 de enero de 2024.

Como hace constar el citador de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, el día 24 de junio de 2025, no fue posible realizar la entrega del oficio de citación, toda vez que por parte de la comunidad se manifestó que no vive en la vereda.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano vigente.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 005 del 12 de enero de 2024, que este Despacho profirió por medio de la cual se apertura etapa de Indagación Preliminar dentro del proceso sancionatorio ambiental DEN-02174-23.

Que se advierte, que la notificación del Auto No. 005 del 12 de enero de 2024, queda surtida al finalizar el día siguiente a la publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y de la cual se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 005 del 12 de enero de 2024, este Despacho profirió auto por medio del cual se apertura etapa de Indagación Preliminar dentro del proceso

6

	<b>AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR</b>	Código:	F-CAM-160
		Versión:	4
		Fecha:	21 Sep 18

El anterior en calidad de responsable de la presunta infracción ambiental, ordenando la incorporación o la práctica de las siguientes pruebas:

- Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al señor RUBELINO CERÓN residente en la vereda Vista Hermosa del municipio de Saladoblanco, sin más información, y el señor CONCIO SAMBONI, residente en la vereda Vista Hermosa de Saladoblanco, sin más datos.

**TERCERO:** Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

**CUARTO:** Notificar el contenido del presente Auto a los presuntos infractores.

**QUINTO:** Contra el presente no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES**  
 Director Territorial Sur

DEN-02174-23  
 Proyectó: L. Daza  
 Abogada CAM